DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16009
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378921

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 16 de 2021	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 8 No 39F – 24 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96889.67 - Y1: 96169.73 X2: 96897.34 - Y2: 96178.07 X3: 96912.95 - Y3: 96162.59 X4: 96908.98 - Y4: 96158.22 X5: 96901.04 - Y5: 96165.90 X6: 96897.34 - Y6: 96161.66		
SECTOR CATASTRAL:	Cerros de Oriente.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m^2		
UPZ:	54 – Marruecos.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0011EUAF	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40842		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 8 No 39F – 24 Sur, **P2:** Carrera 7B No 39F – 17 Sur, **P3:** Carrera 8 No 39F – 16 Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

Para los predios P2 y P3, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-5418	*(23/04/2011)*
DI-6450	*(12/04/2012)*

Personal del IDIGER visito la vivienda del predio P3 en el año 2011 (DI-5418). En el documento se menciona que, al costado norte de dicha vivienda, se encontraba un talud rocoso, el cual presento desprendimientos en un volumen de aproximadamente $10m^3$, material rocoso que cayó directamente sobre la estructura de la vivienda, generando el colapso parcial del muro perimetral. Por lo anterior se recomendó la evacuación e inclusión del predio P3, en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

Más adelante en el año 2012 (DI-6450), personal del IDIGER realizó visita a los predios P1 y P2, ambas edificaciones aledañas al predio P3 *"evacuado e incluido al programa de Reasentamiento de Familias según el DI-5418"*, en dicha visita se menciona que en las viviendas no se presentaban afectaciones estructurales; sin embargo, por la posibilidad de caída de material inestable del talud rocoso, se recomendo la evacuacion preventiva de la vivienda del predio P1, mientras que para la vivienda del predio P2 se recomendo la evacuacion y su inclusion al programa de Reasentamiento de Familias, debido a que la vivienda fue apoyada directamente sobre el macizo rocoso, sin ningún tipo de aislamiento, ni obras de estabilización, ni obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, situación que la hacía altamente vulnerable.

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2) y de la Carrera 8 No 39F – 16 Sur (P3), se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular. Para el predio de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2) el trámite se adelanta con el identificador 2012-18-14433, el estado actual es Recomendado Sin Documentos y para el predio de la Carrera 8 No 39F – 16 Sur (P3) el trámite se adelanta con el identificador 2011-18-13340, el estado actual es Reasentamiento Terminado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

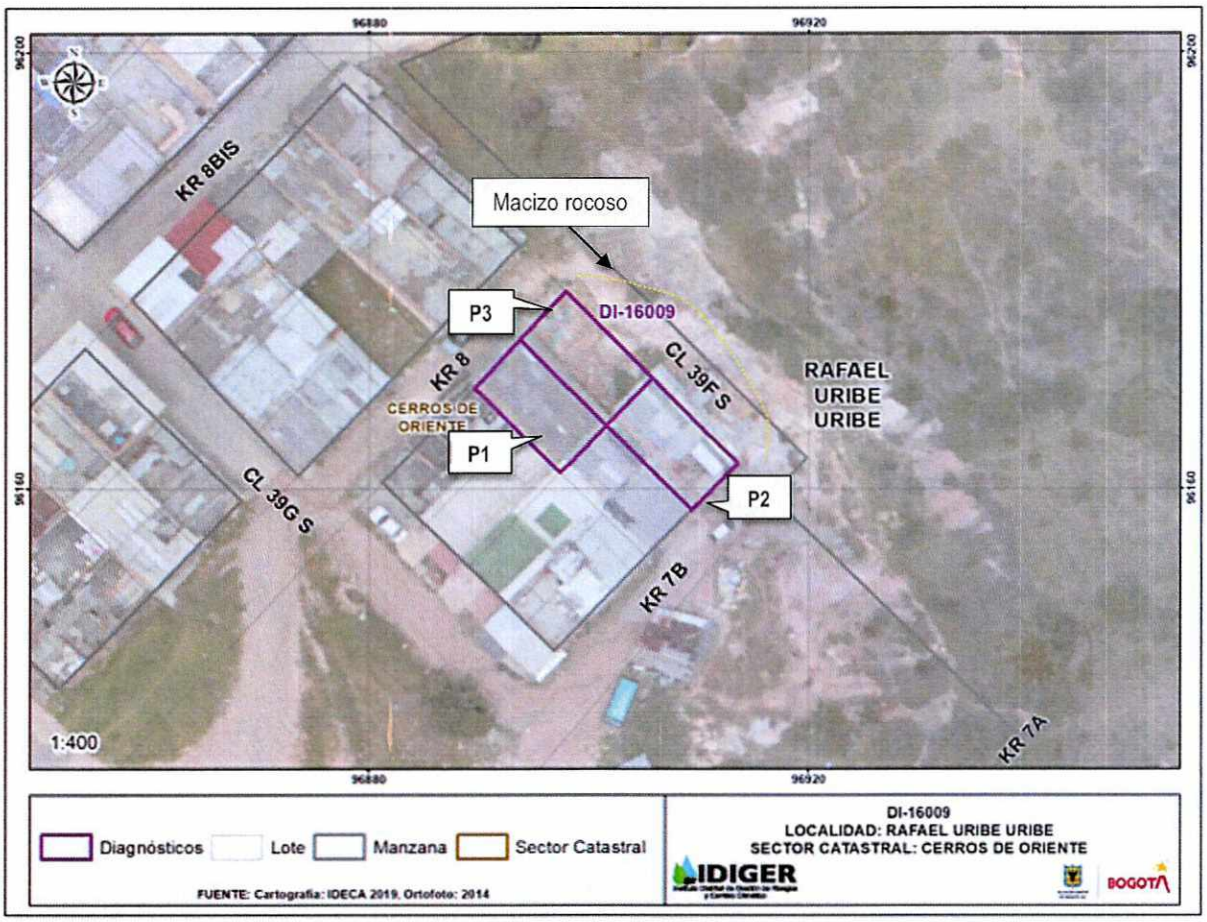


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Predios Evaluados en el presente Diagnóstico Técnico.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 8 No 39F – 24 Sur.	AAA0011EUAF
P2	Carrera 7B No 39F – 17 Sur.	AAA0011EUCX
P3	Carrera 8 No 39F – 16 Sur.	AAA0011EUBR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento Sire No 5378921, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de junio de 2021 a la vivienda del predio P1, en el Sector Catastra Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente fuerte, correspondiente a un antiguo frente de explotación.

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia que la vivienda que se encontraba emplazada en el predio P3 terminó su proceso en el programa de reasentamiento y en la actualidad corresponde a un lote adecuado, mientras que las viviendas de los predios P1 y P2, presenta similares condiciones a la mencionadas y descritas en el DI-6450, sector en donde han ocurrido nuevamente desprendimientos de roca provenientes del macizo rocoso localizado al costado posterior de los predios.

En el sector de la referencia, se identifica un macizo rocoso conformado por areniscas diaclasadas con intercalaciones de arcillas. En el macizo rocoso se presenta la caída de algunos de sus bloques, situación posiblemente debida a la ausencia de medidas de protección y/o contención, así como la falta de sistemas para el manejo de las aguas superficiales y/o subsuperficiales. En la parte baja del macizo se ubican las viviendas de los predios P2 y P3, las cuales ya habían sido visitadas a causa de la caída de rocas provenientes del macizo rocos expuesto, parte del material desprendido se deposita sobre el predio P3 al momento no se observa afectación en las viviendas de los predios P1 y P2, sin embargo, se observa la posibilidad de caída de bloques adicionales que pueden afectar las viviendas evaluadas, (Ver Fotografías 1 - 3).

Se realizó inspección al predio de la referencia P1, en compañía de los responsables de la vivienda. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes al interior de la vivienda. Es importante mencionar que la vivienda se encuentra a aproximadamente 5m de distancia del macizo rocoso, (ver Fotografías 4 - 6).

Se realizó inspección visual desde el exterior del Predio P2, dado que quienes atienden el llamado no permiten el ingreso a la vivienda. La edificación es de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en teja de zinc, desde el exterior se observa que la vivienda presenta un alto riesgo de ser afectada por la caída de bloques, debido a que se encuentra inmediatamente aledaña al macizo rocoso, (ver Fotografías 7 – 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Inadecuado manejo de las aguas.
- Saturación del Suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Macizo rocoso, sobre el cual se emplazan las viviendas de los predios P1 y P2.



Fotografía 2. Macizo rocoso, sobre el cual se emplazan las viviendas de los predios P1 y P2.



Fotografía 3. Predio P3, en el Sector Catastral Cerros de Oriente, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 4. Caída de rocas sobre el predio P3, en el Sector Catastral Cerros de Oriente, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 5. Caída de rocas sobre el predio P3, en el Sector Catastral Cerros de Oriente, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Cerros de Oriente, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Cerros de Oriente, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 8. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Sector Catastral Cerros de Oriente, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1).	Pedro Suarez.	Edificación.	Residencial	2	Moderados
2	Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2).	Sin Información.	Edificación.	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro del macizo rocoso en el sector evaluado, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de los predios de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1) y de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas de los predios de los predios de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1) y de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de los sistemas de fundación de las viviendas.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5378921

N° FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6869	18/06/2021	Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1).	Pedro Suarez	Evacuación.
6870	18/06/2021	Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2).	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el estado y deterioro del macizo rocoso localizado al costado nor-oriental de la vivienda.

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable, para el predio de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el Diagnostico Técnico (DI-6450), en el cual se define para el predio de la referencia una condición de suelo de protección por riesgo; que de acuerdo a la condición de amenaza se encuentra en una condición alto riesgo por movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1) y Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación.

- A la Caja de Vivivenda Popular CVP, continuar con el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa, para el predio de la Carrera 7B No 39F – 17 Sur (P2), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a la implementación de medidas de protección y manejo de las aguas sobre el antiguo frente de explotación de materiales localizado al costado nor-oriental de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 8 No 39F – 24 Sur (P1), en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, a fin de evitar el deterioro y desconfinamiento del mismo y la manifestación de daños severos sobre las viviendas localizadas en la parte baja.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071